

January 1978

El Sistema Monetario Europeo

Dr. Roberto Valdés Sánchez

Universidad de La Salle, revista_uls@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Valdés Sánchez, D. (1978). El Sistema Monetario Europeo. *Revista de la Universidad de La Salle*, (4), 9-13.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

El Sistema Monetario Europeo

Por el doctor Roberto Valdés Sánchez

El Consejo Europeo en su última reunión realizada en Bruselas durante los días 4 y 5 de diciembre pasado decidió lanzar el Sistema Monetario Europeo (SME) el 1º de enero de 1979, con 6 miembros, Italia e Irlanda, una semana más tarde, han marcado su acuerdo de participación. Por el momento, pues, solamente Gran Bretaña no forma parte de dicho sistema.

Es, ciertamente, una noticia que merece destacarse y por sus consecuencias vale la pena conocer algo sobre el tema.

ANTECEDENTES

Durante la última década, la Comunidad ha perseguido el objetivo de crear la unión monetaria —lo que viene a significar que todos los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) utilizarían una sola moneda—. En 1972, la CEE tomó la primera medida para el lanzamiento de la “serpiente”. La idea consistía en que todas las monedas de los Nueve se hallarían vinculadas entre sí y no flotarían más allá de un margen del 2.25% una de otra. Juntas, ellas subirían y bajarían —como una serpiente— frente a otras monedas como el yen japonés y el dólar norteamericano.

Pero tal construcción se acreditó falsa. Debido a la inflación, las cotizaciones fueron superiores en unos países de

la CEE con respecto a otros y pronto resultó imposible mantener las monedas más débiles en la piel de la ondulante serpiente. Al cabo de siete semanas, la libra británica se salió, seguida por la lira italiana al año siguiente. El franco francés abandonó la serpiente, volvió a entrar y se salió de nuevo. De forma que, al final, las únicas monedas que quedaban dentro del "reptil" eran el fuerte marco alemán y las monedas de los países circundantes de Alemania, a saber, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Dinamarca y Noruega —caso raro, puesto que Noruega no forma parte de la CEE—.

Entre 1976 y 1978, las monedas de la CEE situadas fuera de la serpiente y otras monedas como el dólar, giraron alocadamente. Hubo quien dijo que ello resultaba inevitable, dada la diferencia de índices de inflación de cada país. Otros, por su parte, afirmaron que el giro de las monedas, sobre todo en los países más débiles, estaba empeorando la inflación.

En otoño de 1977, el señor Roy Jenkins presidente de la Comisión Europea, decidió lanzar de nuevo la idea de la plena unión monetaria, sugiriendo que si la CEE daba el salto hacia la unión total, ello podría cortar la inflación y el desempleo. A la sazón, la mayor parte de los gobiernos de la CEE consideraron tales ideas como demasiado ambiciosas y, entre ellos, el Canciller de Alemania Occidental, Helmut Schmidt.

Pero, hacia la primavera de 1978, el señor Schmidt empezó a sentirse profundamente preocupado por la continua inestabilidad de las principales divisas mundiales y mientras el dólar empezaba a bajar, el marco alemán empezó a subir cada vez más.

Así cuando los jefes del gobierno de la CEE se reunieron en el castillo de Marienborg, en Copenhague, en reunión privada, el mes de abril, el señor Schmidt expuso su plan de creación de una "zona de estabilidad monetaria" en Europa, que constituye el Sistema Monetario Europeo (SME). Sus ideas básicas:

1. Había que sustituir a la serpiente por un nuevo animal que comprendiese todas las monedas de la CEE e incluso las de otros países vecinos como Noruega, Austria y Suiza.
2. Para poner fin a la caída de las monedas débiles, ese animal debía verse respaldado por un sólido nuevo fondo de crédito. Cada país de la CEE pondría en común una quinta parte de sus reservas en oro y en dólares y también pondría en común la misma suma de su moneda nacional. En compensación, se emitiría un nuevo tipo de moneda, denominado Unidad Monetaria Europea —European Currency Unit (ECU)—. El ECU estaba destinado a ser una unidad de cuenta europea, una cesta de monedas de la CEE.

3. El ECU se convertiría en un nuevo activo de reserva de los bancos centrales y empezaría a repartirse la tarea con el dólar sobrecargado como medio internacional de cambio.

Los jefes de gobierno acogieron bien la idea.

En el 2º semestre de 1978 los expertos y los ministros de Hacienda de los países de la CEE trabajaron intensamente sobre estos puntos para llegar a la presentación del sistema que sometido al Consejo fue aprobado y puesto en vigencia desde el 1º de enero presente.

¿QUE ES?

La resolución de Bruselas ha creado un mecanismo de tipos de cambios, acompañado de un sistema de crédito susceptible de crear una "zona de estabilidad monetaria" en Europa y todo ello en el marco comunitario, utilizando instrumentos comunitarios.

Sus características fundamentales la diferencian del anterior sistema —"serpiente"— puesto que el S.M.E. está dotado de un conjunto de reglas y medios materiales que le dan una flexibilidad y por lo tanto —se espera— una eficacia mayor.

En efecto el S.M.E. conserva el método de intervención basado en las desviaciones "instantáneas" que existan entre las cotizaciones en el

mercado de dos monedas —la intervención es obligatoria y se aplica en cuanto dichas cotizaciones se alejan más de un 2.25% del "tipo pivote"— pero además introduce un factor nuevo, dotado de un alcance fundamental. Se trata del ECU, representativo del promedio ponderado de todas las monedas de la Comunidad, empleado como indicador del grado "divergencia" de una moneda dada. El control de tal divergencia permite —o, más bien, impone, salvo justificación aceptada por las demás partes— actuaciones de índole monetaria (con inclusión, en caso necesario, del cambio de paridad) y económicas, internas y externas. Y así tenemos que la Comunidad dispone de un genuino instrumento de control cotidiano de la política económica. En otras palabras, todo país miembro de la Comunidad está obligado a tomar inmediatamente medidas económicas —como, por ejemplo, Alemania a practicar una política de expansión— con el fin de restablecer el equilibrio y de asegurar la "convergencia" indispensable para mantener dicho equilibrio. Se discutió largo y tendido para saber si había que concederle prioridad a la política monetaria o a la política económica. El sistema adoptado elimina tal querrela y crea una especie de "bisagra" que permite mantener la coherencia de las actuaciones.

Además el sistema es "flexible". No es un sistema de tipos de cambio fijos, incluso si tal es la meta final, sin que tampoco impida los reajus-

tes necesarios para seguir la evolución económica, pero esto se hace en el marco de consultas obligatorias. El sistema es "digno de crédito" por su flexibilidad, así como también porque dispone de medios de intervención y de mecanismos de crédito de gran envergadura, cuyas condiciones de empleo aparecen suavizadas con respecto a la situación anterior.

Inicialmente se propuso que el monto del crédito fuese, en la 1ª etapa, de 25.000 millones de ECU —más de 30.000 millones de US. dólares—, pero existía cierta confusión acerca de lo que ello significaba. Y se planteó una discusión sobre si tal cifra comprendía el total disponible o bien el total por el que cada país tenía derecho a girar. En conclusión, se convino en que ello significaría el total que cada país podía girar —total compuesto por 14.000 millones de ECU de préstamo a plazo medio (es decir, hasta cinco años) y 11.000 millones de ECU de préstamos a corto plazo—.

¿COMO VA A OPERAR?

Existía cierta confusión acerca del modo como el SME iba a poder funcionar con solamente seis miembros, sin que tampoco fuera cierto que el nuevo sistema debiera funcionar dentro de una estructura solamente comunitaria. Pero existe la esperanza de que los países que convinieron definitivamente en formar parte del sistema —a saber, Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Países

Bajos y Dinamarca y más tarde Italia e Irlanda— van a dejar la puerta abierta de forma que Gran Bretaña pueda unirse a ellos con posterioridad. Otros países ajenos a la CEE, están también estudiando si van o no a incorporarse al plan de tipo de cambio.

Oficialmente, los miembros del SME se muestran a favor de dar otro paso al frente dentro de los dos años venideros. La meta consiste en crear el ECU —que, en la primera fase del sistema, se utilizará como indicador de divergencia para la intervención, como la denominación para liquidar deudas entre bancos centrales y como denominación a efectos de crédito y préstamos— como una moneda real, que los bancos centrales pueden utilizar como activo de reserva —semejante a los Derechos Especiales de Giro del FMI (Fondo Monetario Internacional)—. También consiste la meta en crear el Fondo Monetario Europeo, con 25.000 millones de ECUS de monedas nacionales encima de los créditos existentes ya aprobados.

Aunque existe actualmente por despejar el interrogante de si la adopción de tales medidas será posible teniendo en cuenta la posición de la Gran Bretaña, lo cierto es que la adopción del SME significa, sin duda, uno de los pasos de integración más importantes dados por la Comunidad Económica Europea que ve ahora más cercano su objetivo de lograr su unidad monetaria.

Hace algunos años durante una práctica —stage— en la sede en Bruselas de la CEE tuve ocasión de conocer algunos de los procedimientos de implantación de ese proceso, principalmente en sus aspectos económicos. Ciertamente los procesos de integración son más complejos de lo que la información que recibimos sobre su desarrollo puede transmitir, por eso al leer y analizar la noticia objeto de este artículo, debo subrayar la importancia que ella tiene como la síntesis de un esfuerzo que durante muchos años han realizado los países miembros de la Comunidad Europea —dejando a un lado sus diferencias políticas y económicas— y unidos por la necesidad de afrontar unidos una situación que les es común: el desafío que ya no es sólo americano sino ahora también japonés.

La decisión que implica el paso dado hacia su integración monetaria permite, en mi opinión, nivelar los términos de referencia en el aspecto monetario, en el difícil diálogo de la competencia que los mercados in-

ternacionales imponen a quienes en ellos quieren competir.

De otra parte esta decisión considero debe servir como ejemplo para continuar orientando los esfuerzos de integración económica que a nivel del Pacto Andino vienen realizando los países de esta área.

Es una noticia que, indudablemente, tiene una resonancia importante en todo cuanto se relacione con los intercambios entre estos países latinoamericanos y la comunidad económica europea, por eso bien vale la pena analizarla en todo su contexto como nuevo término de referencia en las relaciones que con ella están vinculadas.

Para la elaboración de este artículo tomé información de:

- Comunidad Económica Europea, Stephen Milligan.
- Comunidad Europea, Emanuele Gazzo.
- Comunidad Europea, R. Hellman.

más de \$3.000 millones

suscritos en **BONOS CAFETEROS**

Por sus ventajas exclusivas, este título-valor
es preferido por quienes saben de inversiones.

22%

de rentabilidad.

Seguro de vida gratis.

Son como dinero en efectivo; se compran y se venden
sin costo de comisión.

Producen renta pagadera cada mes.

Son el nuevo ahorro valorizado.

BANCOS: Anglo Colombiano ● Cafetero ● Colombo Americano ●
Comercial Antioqueño ● Bogotá ● Caldas ● Colombia ●
del Comercio ● Ganadero ● Industrial Colombiano ●
Internacional de Colombia ● Nacional ● Santander ● Tequendama ●
● Además, en las Corporaciones Financieras de Caldas y Oriente ●



**FEDERACAFE
PRIMEROS**



Respaldados por:

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA